



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE TALENTO HUMANO Y SST**

SE Ibagué  
Radicado SAC: Radicado Salud SAC: 2020EE796  
Origen: HISTORIA LABORAL  
Destino: DEL TOLIMA, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
Asunto: SE DA RESPUESTA AL OFICIO REMITIDO DE LA

1053

Ibagué, Febrero 04 del 2020

Señora:  
MARIA VICTORIA AYALA PALOMA  
Secretaria S.M.A.G.  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PALACIO DE JUSTICIA-OFICINA 108  
Ibagué Tolima

Asunto: Respuesta al Radicado No. 2020820151891 del 09-01-2020, Oficio: BBB 2044. Radicación: 2019-00136. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: Verónica Rojas. Demandado: Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Radicado No. 001960 del 29 de Enero del 2020.

Respetada señora María Victoria:

“Reciba un cordial saludo a nombre del gobierno Municipal Ibagué Vibra” y la Secretaria de Educación Municipal.

Teniendo en cuenta que la información solicitada a la FIDUPREVISORA y que la misma radica a esta Secretaria, en la que solicita actos administrativos de nombramiento y posesión respecto del tiempo de vinculación laboral de la señora VERONICA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.273.631 desde el 20 de Mayo de 1974 hasta el 21 de Mayo de 1975, fecha que prestó sus servicios en el Municipio de Garagoa Boyacá. Nos permitimos comunicarle que no se evidenció dato alguno referente a las fecha de ingreso y retiro de las que hace referencia.

Revisada el sistema de la plataforma “HUMANO” y los datos allí registrados, confrontados con actos administrativos de nombramiento y posesión que reposan en la Historia Laboral de la docente, mediante Resolución No.8066 del 23 de Junio de 1981 y Oficio de Posesión con fecha del 25 de Julio del mismo año, posesión realizada en el Municipio de Guadalupe Santander, con la Resolución No. 4171 del 25 de Abril de 1985 se hace un traslado a la I.E. INEM de Ibagué y se le



Carrera 2 No. 17-40  
Educación@alcaldiaideibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

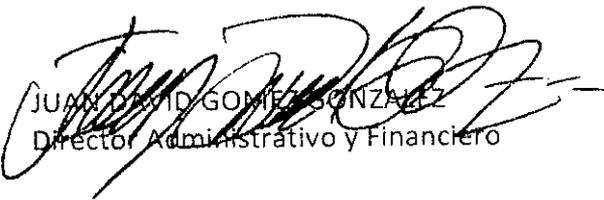


**SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE TALENTO HUMANO Y SST**

acepta la renuncia según la Resolución No. 00000107 del 20 de Enero del 2017 a partir del 01 de Febrero del mismo año.

Se anexa copia de los documentos mencionados.

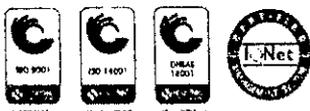
Cordial saludo,

  
JUAN DAVID GOMEZ GONZALEZ  
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Nohora Alexandra Bello G.  
Prof. Esp. Grupo Talento Humano y SST

Redactó:   
Aux. Activo. Grupo de Talento Humano y SST

Anexo: Lo enunciado en Diez (10) folios



Carrera 2 No. 17-40  
Educación@alcaldiadeibague.gov.co



www.ibagué.gov.co



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Educación

Tunja, 10 de febrero de 2020

Doctora  
ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA  
Carrera 3ª No. 8 – 39  
Edificio El Escorial Oficina S - 8  
Celular: 3164644373  
Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta a solicitud de información Radicado Sedboyacá BOY2019ER065100

Cordial saludo.

Dando alcance al Requerimiento del Asunto, radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC V.2) de la Secretaría de Educación de Boyacá, nos permitimos remitir en dos (02) folios Certificado de Tiempo de Servicios Consecutivo No. 513 a nombre de la Señora VERONICA ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 23.273.631; aclarando que equivocadamente se dio respuesta a la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos no se tenga en cuenta la respuesta dada mediante Oficio (del cual anexo fotocopia) de fecha 10 de enero de 2020 (respecto a la Oficina de Historias Laborales, relacionada con el tiempo de servicio).

Así mismo, adjunto Certificación de fecha 04 de febrero de 2020, expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

Atentamente,

  
DORIS SUSANA TURMEQUE DE MARTINEZ  
Profesional Especializado  
Oficina Historias Laborales

Anexo: Cuatro (04) folios

Proyectó: Ligia Castellanos  
1.2.5.1.3-38 BOY2019ER065100

Gobernación de Boyacá  
Calle 20 N° 9-90  
Plaza de Bolívar Tunja, Boyacá  
PBX: 7420150-7420222

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
Carrera 10 No 18-68. Tunja (Boyacá) Colombia  
Conmutador: (57+8) 7420200  
despacho@sedboyaca.gov.co  
www.sedboyaca.gov.co

*Revisado  
Ana Milena  
Rodriguez  
13-02-2020*

414



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL**  
**DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005**  
**CONSECUTIVO NO. 513**

HOJA No. 1

**I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOYACA NIT ENTIDAD NOMINADORA: 891800498-1  
 DEPARTAMENTO: BOYACA

**II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE**

1 Primer Apellido: ROJAS Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
 Primer Nombre: VERONICA Segundo Nombre: \_\_\_\_\_  
 2 Tipo de Documento: CC  CE  Numero de Documento: 23273631  
 GRADO DE ESCALAFON: 01 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: Sede Bancos De Paramo

**III. SITUACION LABORAL**

1 TIPO DE VINCULACION: Nacional  Departamental   
 2 CARGO: Docente  Directivo Docente  Cual? \_\_\_\_\_  
 3 NIVEL: Preescolar  Primaria  Basica Secundaria   
 4 ACTIVO: SI  NO   
 5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba  Propiedad  Provisionalidad  Otro  Cual? \_\_\_\_\_

**IV. HISTORIA LABORAL**

	NOVEDADES	TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			FECHA POSESION			DESDE			HASTA			TOTAL	ENTIDAD DE PREVISION A LA CUAL APORTA	
				d	m	y	d	m	y	d	m	y	d	m	y			d
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	289	20	05	1974	20	05	1974	20	05	1974	01	09	1974	13 - 3 - 0	Fondo Prestacional del Magisterio
	Plantel Educativo	Sede Bancos De Paramo																
	Municipio	Garagoa (Boy)																
2	Tipo de Novedad	Continuidad	Resolución	075	09	08	1974	03	11	1974	03	11	1974	04	05	1975	2 - 6 - 0	Fondo Prestacional del Magisterio
	Plantel Educativo	Sede Bancos De Paramo																
	Municipio	Garagoa (Boy)																

418

HOJA No. 2

3	Tipo de Novedad	Continuidad	Resolución	0315	15/05/1975	20/05/1975	20/05/1975	21/05/1975	2 - 0 - 0	Fondo Prestacional de Magisterio
	Plantel Educativo	Sede Bancos De Paramo								
	Municipio	Garagoa (Boy)								
TIEMPO TOTAL									14 - 9 - 0	

<b>RETIRO</b>											
Tipo Acto Administrativo		Decreto	Fecha Acto Administrativo			25/06/1975		Numero Acto Administrativo			380
Fecha Retiro		21/05/1975	Causa Retiro			Voluntario					

**V. AUSENCIAS**

	NOVEDADES	TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			FECHA POSESION			DESDE			HASTA			TOTAL	ENTIDAD DE PREVISION A LA CUAL APORTA
				d	m	y	d	m	y	d	m	y	d	m	y		
1	Tipo de Novedad	Licencia No Remunerada	Resolución	075	09/08/1974	02/09/1974	02/09/1974	02/11/1974	1 - 2 - 0	SIN APORTE							
	Plantel Educativo	Sede Bancos De Paramo															
	Municipio	Garagoa (Boy)															
2	Tipo de Novedad	Licencia No Remunerada	Resolución	0315	15/05/1975	05/05/1975	05/05/1975	19/05/1975	15 - 0 - 0	SIN APORTE							
	Plantel Educativo	Sede Bancos De Paramo															
	Municipio	Garagoa (Boy)															

**VI. OBSERVACIONES**

**VII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA**

Nombre Completo  
**DORIS SUSANA TURMEQUE DE MARTINEZ**

Tipo de Documento    CC        CE        Numero de Documento    **33449478**

Cargo  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

SE EXPIDE CON DESTINO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. SOL/ REQUERIMIENTO BOY2019ER065100

10/02/2020  
 \_\_\_\_\_  
 FECHA EXPEDICIÓN

*Doris Susana Turmeque de Martinez*  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



Tunja, 10 de enero de 2020

Doctora  
**ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA**  
 Carrera 3ª No 8- 39  
 Edificio El Escorial Oficina S- 8  
 Ibagué- Tolima  
 Celular: 3164644373

REFERENCIA: PROCESO 73001-23-33-005-2019-00136-00  
 DEMANDANTE: VERÓNICA ROJAS C.C. 23.273.631  
 DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL  
 Radicado: 73001233300520190013600.

Cordial Saludo.

En atención al requerimiento de la referencia, nos permitimos enviar respuesta por parte de la oficina de Gestión de Carrera fotocopia de la Resolución 0024 del 15 de junio de 1981, y respuesta dada por la oficina de Historias Laborales donde informar que, revisado el archivo físico de la Secretaría de Educación de Boyacá, no se encontró información de la Señora Verónica Rojas, se envió oficio a la Contraloría General de Boyacá, informaron que no se encontró información, se adjunta oficio.

Anexo diez folios.

Cordialmente

  
**EDWARD HERNANDEZ CONTRERAS BOLIVAR**  
 Subdirector de Talento Humano  
 Elaboro: Sonia Ríos

21 ENE 2020  
**ENVIADO POR CORREO**

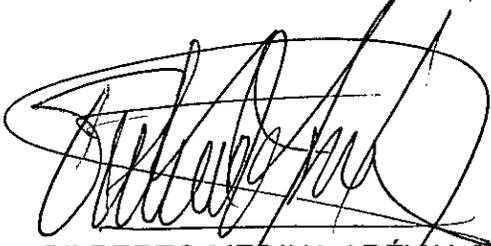
## LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### CERTIFICA:

Que constatados los archivos existentes en esta Subdirección y la certificación de Tiempo de Servicio expedida por la Dependencia de Historias Laborales de esta entidad, la sede "Bancos de Páramo" de la Institución "Marco Aurelio Bernal" del municipio de Garagoa donde la Docente **VERONICA ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.273.631 laboró, es de Naturaleza Estatal, de origen Departamental, Nacionalizada en virtud de la Ley 43 de 1975 y a partir del año 2001, por ley 715, son de Naturaleza Estatal – Departamental.

Se expide según lo solicitado mediante requerimiento BOY2019ER065100 de fecha 31/12/2019.

Tunja, 4 de Febrero de 2020.



**GILBERTO MEDINA ARÉVALO**  
Subdirector de Inspección y Vigilancia

*LuciaP*

1.2.15-38





www.fiduprevisora.com.co

#fiduprevisora #fiduprevisora



Elaboró: Ana María Dussán Lozano

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 - Oficina 203, Edificio Ofidty en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164. Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, Jueves a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Servir de voz de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIBILADO Número de Expediente Financiero

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 800.575.148  
 Solicitudes: 018000 919015  
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
 www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos